ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 31/2022
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 39/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADORES DEL AIG" ID 417.399

En la ciudad de Asunción a los 10 días del mes de octubre del año 2022, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. **COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.**

A través de la Resolución N°1178/2022, de fecha 02 de setiembre de 2022, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **ABG. VICTOR BARRIOS** - **Miembro de Comité**
- **ING. FABIO BENITEZ** - **Miembro de Comité**

2. **APERTURA DE SOBRES.**

En virtud a lo establecido en el SICP se procede al Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 23 de setiembre del 2022, a las 07:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC; y los representantes de las siguientes empresas:

1	80027597-7	SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L.	smisrl@hotmail.com
2	1660724-4	OPEL DEL ING. CARLOS IRENEO SENA CACERES	adminitracion@opel.com.py
3	80016128-9	OMEGA INGENIERIA S.R.L.	omega@omega.com.py

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de las firmas que han presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L.	OPEL DEL ING. CARLOS IRENEO SENA CACERES	OMEGA INGENIERIA S.R.L.
Precio total de la oferta	Gs. 342.138.370	Gs. 515.494.300	Gs. 492.531.531
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	YACYRETA ASEGURADORA	CENIT SEGUROS	ASEPASA SEGUROS
Monto total asegurado.	Gs. 35.000.000	Gs. 10.500.000	Gs. 10.000.000
Vigencia (días)	149 días	149 días	150 días
Vigencia (desde/hasta)	Desde 23/09/2022 Hasta 19/02/2023	Desde 23/09/2022 Hasta 19/02/2023	Desde 23/09/2022 Hasta 20/02/2023
Correo electrónico	smisrl@hotmail.com	adminitracion@opel.com.py	omega@omega.com.py

OBSERVACIONES: NINGUNA

3. **ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.**

Conforme la Metodología de Evaluación estipulada en el art. 61 del Decreto Reglamentario de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Nro. 2, procedemos a agrupar las empresas en orden numérico de menor a mayor respecto a su oferta, por lo que el Orden de las Ofertas es como sigue:

N°	REFERENCIAL	EMPRESAS	ADJUDICADO	PORCENTAJE
1	672.657.603	SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L.	342.138.370	-49%
2	672.657.603	OMEGA INGENIERIA S.R.L.	492.531.531	-27%
3	672.657.603	OPEL DEL ING. CARLOS IRENEO SENA CACERES	515.494.300	-23

4. INFORME TÉCNICO.

Verificada las ofertas, se menciona que las Empresas **SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L., OMEGA INGENIERIA S.R.L. y OPEL DEL ING. CARLOS IRENEO SENA CACERES** cumplen a satisfacción con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto Al informe técnico del equipo solicitado para el presente llamado.

5. Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Efectuado el análisis sobre los precios ofertados conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se verifica que los precios unitarios de las firmas:

- **SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L.**, no se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación por lo que se solicitó según Nota UOC/DL N°213/2022 **Desglose de Precio; conforme a lo establecido en la REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION-Punto Análisis de precios ofertados.**

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la Empresa **SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L., CUMPLE CON LO SOLICITADO en tiempo y forma.** Se adjunta el documento mencionado:

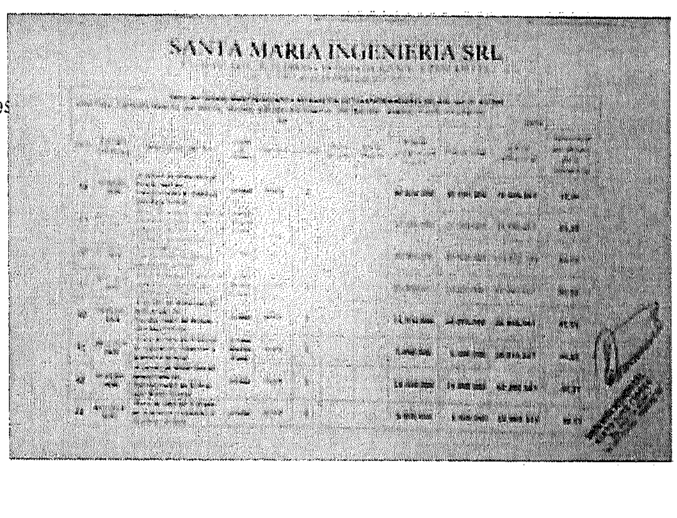
SANTA MARIA INGENIERIA SRL

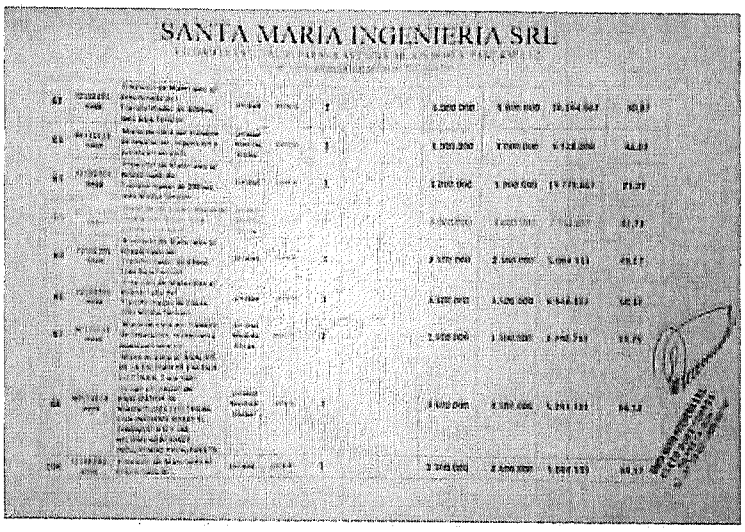

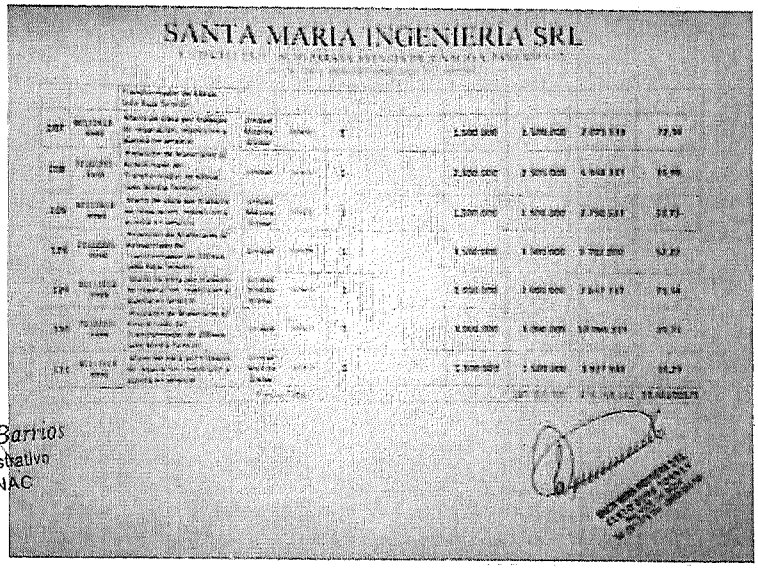

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
Área Gcia. Administrativa
Minga Guazú
Ing. Víctor Barrios
Gerente Administrativo
A.I.G. - DINAC

Del desglose remitido por la empresa SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L. este comité considera <u>INSUFICIENTE</u> por incumplir con lo establecido en la explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable donde se omite todas las cotizaciones que conllevan a dicho monto (retenciones, gastos sociales, administrativos, etc. etc.) por lo que dicho desglose es inaceptable y la oferta queda desestimada.

- **OMEGA INGENIERIA S.R.L.**, no se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación por lo que se solicitó según Nota UOC/DL N°214/2022 **Desglose de Precio; conforme a lo establecido en la REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION- Punto Análisis de precios ofertados.**

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la Empresa **OMEGA INGENIERIA S.R.L., CUMPLE CON LO SOLICITADO en tiempo y forma.** Se adjunta el documento mencionado:

OMEGA INGENIERIA S.R.L.

Item	Descripción
18	Provisión de materiales p/Rebobinado del Transformador de 2500 KVA. lado baja tensión.
Ofertado:	49.592.666
Utilidad:	11.902.240

Detalles

Gasto M. de Obra:	9.918.533
Gasto Materiales:	22.316.700
Gasto Movilidad:	2.975.560
Imprevistos:	2.479.633
Costo total:	37.690.426

Item	Descripción
20	Provisión de materiales p/Rebobinado del Transformador de 2500 KVA. lado media tensión.
Ofertado:	86.976.633
Utilidad:	20.874.393

Detalles

Gasto M. de Obra:	17.395.327
Gasto Materiales:	39.139.485
Gasto Movilidad:	5.218.598
Imprevistos:	4.348.831
Costo total:	66.102.240

Item	Descripción
40	Provisión de materiales p/Rebobinado del Transformador de 315 KVA. lado baja tensión.
Ofertado:	20.210.001
Utilidad:	4.850.400

Detalles

Gasto M. de Obra:	4.042.000
Gasto Materiales:	9.094.500
Gasto Movilidad:	1.212.600
Imprevistos:	1.010.500
Costo total:	15.359.601

Item	Descripción
42	Provisión de materiales p/Rebobinado del Transformador de 315 KVA. lado media tensión.
Ofertado:	24.212.001
Utilidad:	5.810.880

Detalles

Gasto M. de Obra:	4.842.400
Gasto Materiales:	10.895.400
Gasto Movilidad:	1.452.720
Imprevistos:	1.210.600
Costo total:	18.401.121

OMEGA INGENIERIA S.R.L.

Item	Descripción
62	Provisión de materiales p/Rebobinado del Transformador de 200 KVA, lado baja tensión.
Ofertado:	11.498.214
Utilidad:	3.334.483

Detalles

Gasto M. de Obra:	2.299.643
Gasto Materiales:	4.599.286
Gasto Movilidad:	689.893
Imprevistos:	574.910
Costo total:	8.163.731

Item	Descripción
64	Provisión de materiales p/Rebobinado del Transformador de 200 KVA, lado media tensión.
Ofertado:	14.240.640
Utilidad:	3.117.754

Detalles

Gasto M. de Obra:	2.848.128
Gasto Materiales:	6.408.288
Gasto Movilidad:	854.438
Imprevistos:	712.032
Costo total:	10.822.886

Item	Descripción
84	Provisión de materiales p/Rebobinado del Transformador de 63 KVA, lado baja tensión.
Ofertado:	3.609.876
Utilidad:	1.227.359

Detalles

Gasto M. de Obra:	721.975
Gasto Materiales:	1.263.457
Gasto Movilidad:	216.593
Imprevistos:	180.493
Costo total:	2.382.517

Item	Descripción
86	Provisión de materiales p/Rebobinado del Transformador de 63 KVA, lado media tensión.
Ofertado:	4.933.316
Utilidad:	1.677.328

Detalles

Gasto M. de Obra:	986.663
Gasto Materiales:	1.726.661
Gasto Movilidad:	295.999
Imprevistos:	246.665
Costo total:	3.255.988

Dirección Nacional de Aeropuertos Civiles
Aeropuerto Internacional Guaraní
Gcia. Administrativa
Minga Guazú

Víctor Barrios
Gerente Administrativo
G. - DINAC

Ing. Fabio E. Benítez
Jefe Dpto. de Comunicaciones y R. Ayuda
Aeropuerto Internacional Guaraní

OMEGA INGENIERIA S.R.L.

Item	Descripción
106	Provisión de materiales p/Rebobinado del Transformador de 63 KVA. lado baja
Ofertado:	3.609.876
Utilidad:	1.227.359

Detalle

Gasto M. de Obra:	721.975
Gasto Materiales:	1.263.457
Gasto Movilidad:	216.593
Imprevistos:	180.493
Costo total:	2.382.517

Item	Descripción
108	Provisión de materiales p/Rebobinado del Transformador de 63 KVA. lado media
Ofertado:	4.933.316
Utilidad:	1.677.328

Detalle

Gasto M. de Obra:	986.663
Gasto Materiales:	1.726.661
Gasto Movilidad:	295.999
Imprevistos:	246.665
Costo total:	3.255.988

OBSERVACION: Consideramos que los precios ofertados son de ejecución posible, con precios de costos y utilidades razonables para la Empresa.

En atención a la presentación del desglose de precio, consideramos importante traer a colación lo dispuesto en la RESOLUCION DNCP N° 521/2021 ART. 1 y 2 donde se describe lo siguiente

Artículo 1°. ALCANCE

Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, las Gobernaciones y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas en la presente Resolución, para la elaboración de la planilla de precios en todos los procedimientos de contratación que tengan por objeto la contratación de servicios de mantenimiento y/o reparación, independientemente del Sistema de Adjudicación adoptado.

Artículo 2°. COTIZACIÓN

En los procedimientos de contratación que tengan por objeto la contratación de servicios de mantenimiento y/o reparación que incluyan la provisión de mano de obra y de repuestos o insumos, las convocantes se encuentran obligadas a solicitar en la planilla de Lista de Precios la cotización en forma separada de:

- La mano de obra requerida; y
- De cada uno de los repuestos o insumos a ser utilizados.

En cuanto a lo expuesto anteriormente y viendo los datos de la empresa **OMEGA INGENIERIA S.R.L.** adjuntados a este informe, este Comité considera que no es aceptable su desglose para justificar los precios ofertados de los ítems, puesto que, como bien lo establece la Resolución DNCP 521/2021 "POR LA CUALSE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PLANILLA DE LISTA DE PRECIOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE TENGAN POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO" **la cotización de mano de obras debe realizarse de forma separada del resto de erogaciones que representen el servicio de mantenimiento**, siendo claro el artículo 3 del mismo cuerpo legal que reza: "***Las***

Convocantes serán exclusivamente responsables del cumplimiento de las directrices emitidas en la presente Resolución. *La publicación del llamado no implicará la aprobación de las condiciones establecidas en los distintos documentos que conforman el Pliego de Bases y Condiciones"*, ya que, en la planilla remitida por la firma **OMEGA INGENIERIA S.R.L.**se puede observar una **doble cotización de la Mano de Obra**, pues cotiza mano de obra en la "provisión" y seguidamente lo vuelve a cotizar en el ítem de "mano de obra" en todos los productos indicados en la misma columna y para cada ítem correspondiente.

Asimismo, en todos los casos se observa la doble cotización de la mano de obra, siendo claro lo establecido en la planilla de precios a ofertar, el primer ítem corresponde la cotización de la provisión (lo cual puede ser desglosado en costos, gastos administrativos, distribución, otros gastos) pero no mano de obra, ya que el siguiente ítem claramente dice "mano de obra por..." la provisión.
Por lo que, el desglose presentado por la firma citada, incumple claramente lo dispuesto en la Resolución DNCP 521/21 y es responsabilidad de la Convocante el cumplimiento de dicha disposición, por tanto, en base a lo expuesto precedentemente **se procede a desestimar la oferta de la empresa OMEGA INGENIERIA S.R.L.**, y en vista a lo dispuesto en el punto 5 del artículo 63 del Decreto 2992/19, se continua la evaluación con la siguiente oferta más baja en precios, el cual que corresponde a la empresa **OPEL DEL ING. CARLOS IRENEO SENA CACERES** el cual se encuentra dentro de los parámetros de análisis de precios.

6. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

6.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL

Seguidamente el comité de evaluación procede a verificar la oferta de la empresa que presenta menor precio y a realizar el cuadro de CUMPLE/NO CUMPLE:

	OPEL DEL ING. CARLOS IRENEO SENA CACERES	
	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTOS SUSTANCIALES.		
1 - Formulario de Oferta *	Presenta según lo establecido en el PBC	-
2- Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta según lo establecido en el PBC	-
3- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
4-Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
5- Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
6- Certificado comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
7- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 5 Sección Formularios (**)	Presenta según lo establecido en el PBC	-
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple según lo establecido en el PBC	-
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC (*)	Cumple según lo establecido en el PBC	-
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la	Cumple según lo establecido en el PBC	-

licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)		
Experiencia requerida		
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple según lo establecido en el PBC	-
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente., del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple según lo establecido en el PBC	-
Copias de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple según lo establecido en el PBC	-
Capacidad Técnica		
Declaración Jurada de cumplir con las Especificaciones Técnicas Requeridas.	Cumple según lo establecido en el PBC	-
Contar con un personal propio, en nivel de dependencia y asegurado en IPS, al menos dos técnicos especializados que posean como mínimo tres años de experiencia en trabajos referente al servicio solicitado, Un Ingeniero Electromecánico o Eléctrico con un mínimo de tres años de experiencia en el área o similar.	Cumple según lo establecido en el PBC	-
Declaración Jurada de disponer de los equipos, herramientas , apropiados para la buena ejecución de los trabajos solicitados	Cumple según lo establecido en el PBC	-
En el caso de los Consorcios deberá indicarse en la oferta cual es la empresa líder, quién deberá cumplir con al menos el 60% de los requisitos y el 40% restante el o los demás integrantes del consorcio	N/A	-

6.2 SITUACIÓN FINANCIERA.

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2019, 2020 y 2021:

	OPEL DEL ING. CARLOS IRENEO SENA CACERES	
Descripción de la Documentación	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2019, 2020 y 2021.	3,96	-
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2019, 2020 y 2021.	0,23	-
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2019, 2020 y 2021	0,15	-

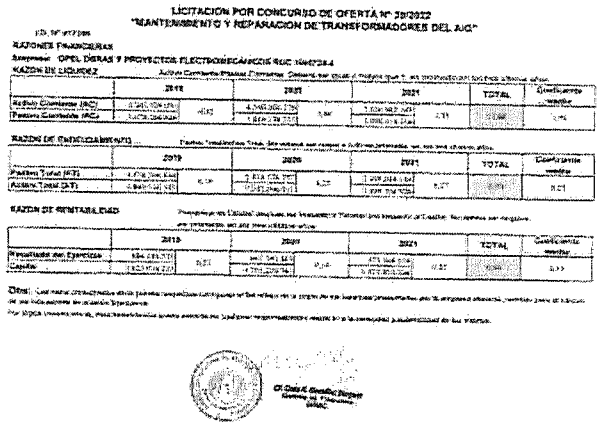

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 39/2022
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADORES DEL AIC"

RAZONES FINANCIERAS

Empresa: OPEL OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECANICOS RUC [illegible]

RAZON DE LIQUIDEZ

	2019		2020		2021		TOTAL	Coeficiente medio
Activo Corriente (AC)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Pasivo Corriente (AC)	[illegible]		[illegible]		[illegible]			

RAZON DE ENDEUDAMIENTO

	2019		2020		2021		TOTAL	Coeficiente medio
Pasivo Total (AT)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Activo Total (AT)	[illegible]		[illegible]		[illegible]			

RAZON DE RENTABILIDAD

	2019		2020		2021		TOTAL	Coeficiente medio
Resultado del Ejercicio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Capital	[illegible]		[illegible]		[illegible]			

Obs: [illegible]

7. CAPACIDAD LEGAL.

Calificación Legal.

Las Firmas **OPEL DEL ING. CARLOS IRENEO SENA CACERES** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que el representante de la firma **OPEL DEL ING. CARLOS IRENEO SENA CACERES** No forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

Hemos verificado que los Representantes Legales de la Firma **OPEL DEL ING. CARLOS IRENEO SENA CACERES** no aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **OPEL DEL ING. CARLOS IRENEO SENA CACERES** Cumple con este punto.

8. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

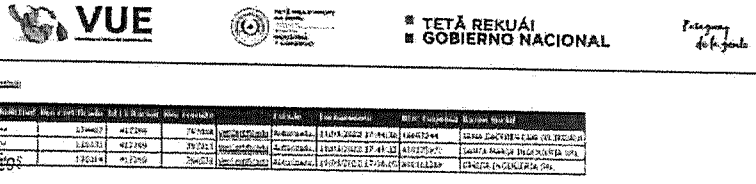

VUE
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Se observa que la firma **OPEL DEL ING. CARLOS IRENEO SENA CACERES** cumple con este punto.

9. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Se observa que la firma **OPEL DEL ING. CARLOS IRENEO SENA CACERES** Se domicilia dentro del territorio departamental de la convocante.

10. ANALISIS Y EVALUACION FINAL.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de la Oferta presentada por la Firma **OPEL DEL ING. CARLOS IRENEO SENA CACERES**, siendo que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también están calificadas y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a las citadas firmas.

11. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 donde dice "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato c) presente el precio evaluado como el más bajo" este Comité de Evaluación de Ofertas eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 39/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADORES DEL AIG" ID 417.399 de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPRESA	MONTO MAXIMO	MONTO MINIMO	MONTO UNITARIO OFERTADO	AÑO 2022	AÑO 2023
OPEL DEL ING. CARLOS IRENEO SENA CACERES	Gs. 200.000.000	Gs. 100.000.000	Gs. 492.531.531	Gs. 50.000.000	Gs. 150.000.000

Es nuestro informe.

ABG. VICTOR BARRIOS
Miembro de Comité

ING. FABIO BENITEZ
Miembro de Comité